

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001658854 por valor de \$156.390, a favor del presente asunto y de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ a 27 de mayo de 2021, está por la suma de \$185.780, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 11 de octubre del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$185.780, se abonará la suma de \$156.390, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ a 27 de mayo de 2021 quedará por valor de \$29.390.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001658854 por valor de \$156.390, a favor del presente asunto y de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO (elizath88@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

En cuanto a los títulos judiciales No. 460010001627352, 460010001634175, 460010001640207, 460010001645949 y 460010001652836, se le recuerda a la señora ELIZABETH GAMBOA DELGADO que los mismos fueron autorizados mediante autos de fecha 17 de junio, 16 de julio, 12 de agosto y 9 de septiembre de 2021, tal como se le comunicó el pasado 22 de junio, 27 de julio, 17 de agosto, 16 de septiembre y 11 de octubre respectivamente, y están disponibles para su retiro.

Finalmente, una vez quede ejecutoriada la presente providencia, así como el término del traslado fijado electrónicamente el día 5 de noviembre último, se procederá a modificar y/o aprobar la liquidación del crédito allegada el pasado 4 de noviembre.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af9efbe296543c7fcdbfffaa8b2e332201efe5c9f0f6cc446aaf5c7d9b93efb4

Documento generado en 08/11/2021 11:01:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>